

## **RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “CERTIFICACIÓN FSC DE LOS MUP PERTENECIENTES AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO MIXTURANDO-FB: Desarrollo de nueva estrategia de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y Asturias”**

**Mixturando cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**

**CÓDIGO PROYECTO: BF-184**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: BF184 – CAMIN – SERVICIOS - 008**

Por el presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

### **RESOLUCION:**

1.- Por Resolución de 8 de febrero de 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYO A PROYECTOS TRANSFORMADORES PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA LIGADA AL ÁMBITO FORESTAL Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU PARA EL EJERCICIO 2023, se concede a la Comarca del Camín Real de la Mesa la ayuda destinada para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU para el ejercicio 2023, al proyecto MIXTURANDO.

2.- Con fecha 23/06/2025 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

1. AMONTE GESTIÓN AGROFORESTAL Y BIOECONOMÍA ([m.estevez.forest@outlook.es](mailto:m.estevez.forest@outlook.es))
2. FOREST4FUTURE INGENIERÍA SL ([proyectos@forest4f.com](mailto:proyectos@forest4f.com))
3. FORESTAL MALLEZA S.L ([foesma@ifoesmal.com](mailto:foesma@ifoesmal.com))

4.- Las 3 empresas que presentaron oferta económica:

1. FOREST4 FUTURE INGENIERÍA S.L. Fecha: 24/06/2025. Nº Registro: 025/025
2. FORESTAL MALLEZA S.L. Fecha: 24/06/2025. Nº Registro: 028/025
3. AMONTE GESTIÓN AGROFORESTAL Y BIOECONOMÍA. Fecha: 03/07/2025. Nº Registro: 029/025.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación y calificación de las mismas, en base únicamente al precio, con el resultado que se indica a continuación:

**LICITADOR nº 1: FOREST4FUTURE INGENIERÍA S.L.** Importe de la oferta económica IVA incluido: 14.278,00 euros.

**LICITADOR nº 2: FORESTAL MALLEZA S.L.** Importe de la oferta económica IVA incluido: 14.399,00 euros.

**LICITADOR nº 3: AMONTE GESTIÓN AGROFORESTAL Y BIOECONOMÍA.** Importe de la oferta económica IVA incluido: 14.459,50 euros.

6.- La oferta económica de menor precio es la presentada por el licitador **FOREST4FUTURE INGENIERIA S.L.**

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de servicio de "Certificación FSC de los MUP pertenecientes al ámbito de actuación del Proyecto Mixturando-FB: Desarrollo de nuevas estrategias de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y Asturias a **FOREST4FUTURE INGENIERÍA S.L.** con C.I.F. Nº: B44922201 por importe de **14.278,00 Euros (IVA incluido)**, siendo el plazo máximo de ejecución de tres meses, sin posibilidad de prórrogas.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 9 de julio de 2025

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.